

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 1 de 16

INFORME FINAL DE AUDITORIA

El Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales dispuestas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014 y la Resolución 100 del 5 de febrero de 2016 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, además de las normas que reglamentan o modifican las anteriores disposiciones normativas en el ámbito de la evaluación del Sistema de Control Interno, presenta el informe final del proceso auditor que se relaciona a continuación:

Nombre del Proceso:	Gestión de la Información
Dependencia líder:	Oficina de Tecnología de la Información (OTI)
Servidor responsable del Proceso:	Ingeniero Martin Cubides Rojas
Tipo de auditoría realizada:	De primera parte, efectividad del sistema de control interno
Fecha de auditoría:	01 febrero de 2019
Equipo Auditor:	Auditor Líder José David Murcia Rodríguez Auditor Laureano Betancourt Barrera

Es de anotar que la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar a la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) mediante correo electrónico del día martes 21 de junio de 2019, dándole tres días hábiles para recibir observaciones, el término venció el día viernes 28 del mismo mes y años, sin que el área auditada haya presentado observaciones de fondo y en consecuencia se protocoliza el informe preliminar como definitivo

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La auditoría tiene como objetivo evaluar el sistema de control interno de la Oficina de Tecnología de la Información visto desde el logro de metas, la aplicación de normas y modelos de gestión efectivos. Para lograr el propósito, se examinan los aspectos comunicacionales y de seguimiento a las acciones de control que se deben realizar de conformidad con la naturaleza del proceso.

Para efectos de lograr el propósito se tienen como objetivos específicos: i) Verificar que las funciones asignadas se ejecuten mediante procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos u cualquier instrumento formalmente adoptado por la entidad; ii) Verificar que los líderes de los procedimientos implementen, ejecuten, controlen y

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 2 de 16

hagan seguimiento a las herramientas básicas de control (batería de medición, mapa de riesgos, controles, seguimiento y mejoramiento); iii) Verificar que los líderes del proceso hagan seguimiento a la gestión delegada funcional u operativamente a los miembros de su equipo de trabajo y, iv) Verificar que los líderes de los procesos implementen, ejecuten y controlen las directrices que ellos han dispuesto con base en el modelo de gestión y control para lograr las metas propuestas en el plan de acción.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la recolección y análisis de la información obtenida por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de las fuentes identificadas y concluye con el informe final de auditoría. En lo pertinente se auditan los resultados de los modelos de medición, riesgo, control y gestión.

3. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor se materializa el riesgo de “imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditorías internas planeado en términos de tiempo y oportunidad”, circunstancia que obedece al cambio del responsable del proceso auditado. Por su parte, los servidores que atienden la auditoría tienen claridad de este tipo de procesos y brindan la colaboración esperada, contribuyendo con ello a crear un clima de confianza, respeto y lealtad.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

El Equipo de Auditor de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la auditoría aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2018. Igualmente se apoya en las recomendaciones que sobre el particular establece el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Interno de Colombia IIA, versión 2016. En los temas relacionados con aspectos financieros se usa la Norma Internacional de Auditoría, NIA y desde el aspecto técnico, el uso de la NTC-ISO 27001.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

5.1 Contextualización del ejercicio auditor a la OTI

La Unidad para las Víctimas en desarrollo de su misionalidad ejecuta, coetáneamente con otras entidades estatales, la política pública de víctimas. Para lograr este propósito se plantea la necesidad de tener un sistema que recoja las variables que determinan la evolución en la implementación de la política pública.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 3 de 16

Identificada la necesidad de tener esta herramienta de gerencia que soporte con información las decisiones y gestiones a desarrollar por los actores estatales, se realiza el contrato 1173 -14 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga con la UNIDAD, a proveer e implementar una solución informática para el seguimiento a la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, tomando como base el Documento de Diseño Físico y Lógico Fase 1 contenido en el anexo No.7 del pliego de condiciones definitivo, contemplando en todos los casos el enfoque territorial y diferencial".

Como se observa, el objeto contractual se soporta sobre un documento previo y por ende los productos a entregar corresponden a una segunda fase así: i) un aplicativo que permita el seguimiento a la política pública de víctimas, ii) como consecuencia de lo anterior, la solución informática debía integrar los sistemas existentes en la época y iii) generar las competencias necesarias en el servidores para el uso de la solución.

Mediante este instrumento contractual se adquiere institucionalmente una licencia del aplicativo e-Signa. Esta plataforma permite hacer seguimiento a la política pública de víctimas a través del módulo denominado de la misma manera. Sin embargo, ella posee otras funcionalidades que se han ido incorporando con el transcurrir de las anualidades como se presenta en la imagen 1.

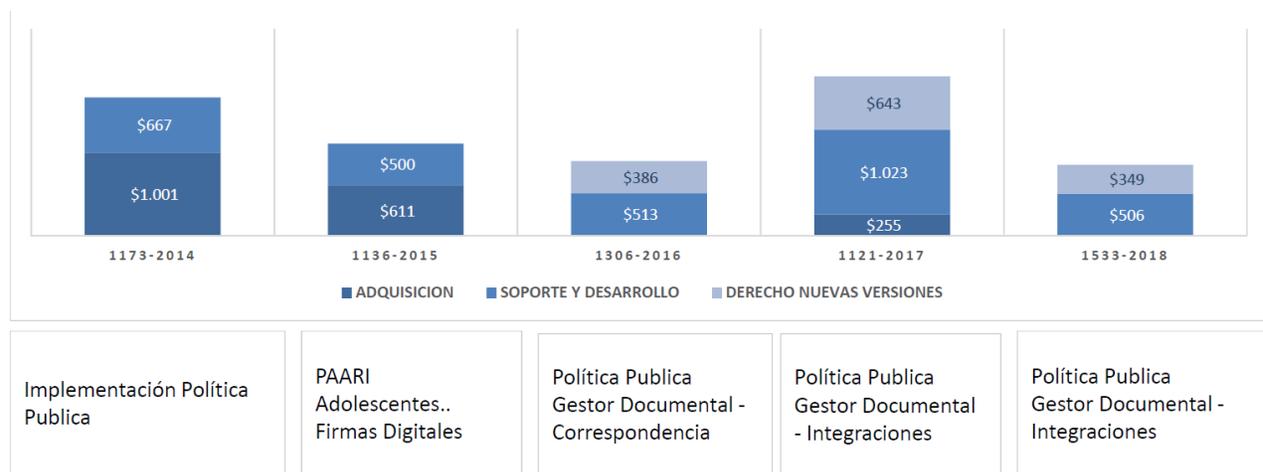


Imagen 1. Funcionalidades de la plataforma tecnológica. Fuente la OTI

En este escenario es evidente la necesidad de mantener actualizada la plataforma para el correcto funcionamiento y uso por parte de la UARIV. En este punto se incluyen los mantenimientos técnicos requeridos, ya sean preventivos o correctivos, y la disponibilidad de personal técnico calificado de apoyo por parte del detentor de los derechos autorales de la plataforma.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 4 de 16

La adquisición del activo informático como manejador de procesos denominado la plataforma e-Signa, cuenta actualmente con 9 módulos como se presenta en la imagen 2. Con la finalidad de modelar procesos con la formulación de flujogramas que describe el proceso en una imagen e integra los sistemas de información de la entidad que requiere el proceso, la apuesta de optimizar recursos de la entidad en pro al logro de la política cero papeles, la aplicación de una buena práctica para reducir el consumo de papel en la entidad y para el seguimiento de la política pública.



Imagen 2. Módulos de la plataforma E-signa. Fuente la OTI

El análisis auditor que se realiza es sobre el modelo de control interno aplicado por la OTI a la gestión de la plataforma tecnológica e-Signa, entendido este como el mecanismo que le garantiza a la Unidad la funcionalidad primaria de aportar información al seguimiento de la política pública de víctimas, su actual integración con los sistemas institucionales de información y el advenimiento de nuevas funcionalidades que responden a requerimientos de procesos institucionales, como por ejemplo; la gestión documental.

Una buena práctica de modelo de control debe tener al menos los siguientes aspectos: el reconocimiento de la metodología de gestión (caracterización del sistema), lo que permite tener un conocimiento de la herramienta y su aplicación a nivel de producción. Un mapa de riesgos que dé cuenta de los eventos, positivos o negativos, que impactan el logro de los objetivos, es decir, brindar la información parametrizada que le permita a la UARIV tomar decisiones en torno a la aplicación de la política pública de víctimas.

Un modelo de control que responda a la administración de las acciones tendientes a mitigar los riesgos negativos o a potencializar los positivos, además de unas estrategias que permitan determinar volúmenes de control y jerarquía de estos frente a potenciales fallas tecnológicas.

Una batería de medición que establezca el comportamiento de la solución tecnológica e-Signa aplicada en la entidad, su interrelación con los demás sistemas de información

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 5 de 16

e incluso el tráfico de información por sus diversos canales, amén de otros derroteros que técnica y tecnológicamente deben ser medidos.

Lo anterior, desde la individualidad de la solución y en el marco de la complementariedad de los sistemas deben hacer viable y posible el objetivo definido por la entidad en la caracterización del Proceso de Gestión de la Información, que corresponde a *"Gestionar los servicios, gobierno y capacidad tecnológica que soporta la operación y las necesidades de la Unidad frente las tecnologías de la información y articular a las entidades que conforman la red nacional de información para facilitar el flujo eficiente de información que permita realizar el seguimiento a la implementación de la política pública a través de la gestión técnica, administrativa y financiera del personal del proceso frente a los dominios de: estrategia TI, gestión TI, servicios tecnológicos, sistemas de información, información, uso y apropiación y seguridad de la información frente a todos los procesos, y la gestión con las entidades externas y procesos misionales y estratégicos de la Unidad facilitando el flujo eficiente de la información con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Unidad."*

5.1.1. Análisis del modelo de medición (Indicadores de gestión diferentes al plan de acción)

El Equipo Auditor evalúa las evidencias presentadas por el auditado que permitan establecer la existencia o no de una batería de medición, ya sea mediante el uso de indicadores (en cualesquiera de sus presentaciones), cifras significativas, modelos estadísticos de comportamiento de sistemas o cualquier otra metodología.

La medición se relaciona directamente con la gestión de la solución informática, que para este caso es la licencia de e-Signa y su módulo de seguimiento a la política pública en especial, para la vigencia 2018 y lo corrido de la anualidad. El Equipo Auditor evidencia que no existe un modelo o metodología que establezca la medición de situaciones significativas que afecten la gestión misional que ella debe soportar técnicamente.

Por ejemplo, no se conoce el comportamiento de requerimientos del usuario respecto de caídas del sistema, de accesibilidad, de compatibilidad y transferencia o tráfico de información, la capacidad de almacenamiento de respaldo y otros indicadores que las buenas prácticas informáticas recomiendan.

Si bien es cierto que el licenciante ha puesto a disposición de la Unidad un mecanismo para reportar las incidencias y atender las ANS (acuerdo de nivel de servicio), ello no se constituye en un modelo de medición, el cual debe tener como primera finalidad la prevención y en espacios ulteriores la corrección. El mecanismo dado por el licenciante está en el segundo de los eventos y no hace parte del primero.

Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) cuando considera que los indicadores tienen como finalidad una adecuada evaluación o seguimiento a lo previsto en la planeación institucional; "es

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 6 de 16

necesario contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en su ciudadanía¹”.

En el mismo marco legal, que regula la gestión pública colombiana, expresamente se señala que:

“Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización y otras autoridades para tal fin.

- ✓ *Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades*

Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. De no ser así, es importante efectuar los ajustes a que haya lugar.

Adicionalmente, se debe revisar y tener como referente indicadores utilizados por otras entidades líderes de política y órganos de control para medir el desempeño de la entidad. De esta manera, se podrá aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación para responder a requerimientos externos.²”

La norma transcrita es clara al señalar la responsabilidad de los servidores públicos de hacer seguimiento y evaluar los resultados en la orbita de sus competencias. Consideraciones que por lo demás tiene pleno asidero en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículos 3º y 6º que identifican las responsabilidades de los líderes de dependencias y lo ordenado en el Decreto 1083 de 1995 en relación con la misma responsabilidad a nivel de cada servidor. Para claridad se transcriben las normas citadas así:

Ley 87 de 1993, artículo 3o. *Características del control interno. Son características del Control Interno las siguientes: a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad, c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad y e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.*

¹ Manual Operativo. Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá D.C., 2017, pág. 33.

² Ibidem, página 65

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 7 de 16

Artículo 6o. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.2.2. Responsables. Los responsables son las autoridades y servidores públicos obligados a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, de acuerdo con la Constitución y la ley, así e) El servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación, apoyando las actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece.

El Equipo Auditor no tiene evidencia que de un nivel de certeza con el cual se puede establecer que el auditado posee un sistema de medición que le permita tener alertas tempranas sobre el funcionamiento técnico de la solución informativa, la cual es base del trabajo de los procesos misionales y fuente de información para grupos de interés. Esta situación se enmarca en las características de una debilidad del sistema de control interno que aplica la OTI.

En el ejercicio del derecho de contradicción y para que el auditado pueda aportar evidencias con las que pretenda quebrar la incertidumbre planteada, el Equipo Auditor comunica esta situación mediante correo electrónico del miércoles 12 de junio de 2019, dirigido a líder del proceso, quien también es responsable de la dependencia. Dentro de los términos, allego la siguiente respuesta sin remitir evidencia alguna para ser tenida en consideración:

"(...) me permito informar que la oficina de tecnologías de la información frente a la contratación y ejecución el contrato asociado a la plataforma e-signa, atendió los lineamientos establecidos, formalizados y publicados en la entidad en el marco del sistema integrado de gestión en cuanto al procedimiento de contratación y su supervisión, los cuales no incluyen la generación de indicadores de tipo gerencial para el seguimiento de su ejecución, y cuyo control consiste en la revisión, verificación y validación de cada una de las cláusulas contractuales establecidas, lo cual se soporta en los informes de supervisión y técnicos.

Adicionalmente, respecto decreto 1499 de 2017 dimensión Evaluación de Resultados, la oficina de tecnologías de la información adopta los lineamientos de la Unidad ya que cuenta con una batería de medición asociada a los indicadores "gerenciales" de las actividades del plan de acción de la vigencia, y como parte de la metodología formalizada y aplicada en la Unidad, se realiza el seguimiento a los soportes frente a la planeación establecida, tomando acciones en caso de desviaciones, luego no se considera que esta oficina desconozca las baterías de medición como herramienta gerencial, o la falta de capacitación, ya que el personal a cargo de esta tarea ha sido debidamente capacitado para atenderla según lo previsto por parte de talento humano en sus plan de capacitación.

A su vez, no se considera la falta de capacitación en la elaboración e interpretación de indicadores de la gestión contractual, ya que no es competencia de esta oficina el establecimiento de indicadores que atiendan la eficacia, eficiencia y/o efectividad de la gestión contractual"

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 8 de 16

El Equipo Auditor estudia la respuesta del auditado y dado que no presenta evidencias que soporten sus consideraciones, resuelve mantener la debilidad por las consideraciones que se transcriben.

Sea lo primero indicar que la debilidad no hace referencia al proceso contractual, en cualesquiera de sus fases ni a la generación de baterías de medición para ellas.

Cosa diferente es la elaboración de una batería de medición que dé cuenta de la aplicación y cumplimiento de los principios de la gestión pública y en el caso que nos convoca al tema de los sistemas de información. No puede ser de recibo para el Equipo Auditor lo argumentado en la respuesta donde se busca centrar el modelo de control de los sistemas de información en una gestión de tipo contractual. Es evidente que la adquisición de los sistemas de información son producto de una actividad contractual, pero ello no se puede confundir con la adecuada gestión de los mismo en torno a su uso por parte de los quienes lo requieren.

La Ley 87 de 1993 en su artículo primero dispone claramente que el sistema de control interno esta:

"(...) integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de persona" (subrayado fuera de termino)

Como se observa, el modelo de control interno comprende más allá de los procesos de adquisición de aplicativos o maquinas destinadas a contener, traficar o procesar la información. El modelo de control debe garantizar que los bienes y servicios que adquiera la entidad mantengan en el tiempo su nivel de servicio y operatividad.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 9 de 16

Si el ejercicio de control solo fuera sobre la acción de abastecimiento de bienes y servicios, se dejaría a la entidad en una situación de riesgo que puede conducirla al no logro de los objetivos institucionales. Esto a la luz de lo ordenado en el artículo segundo de la ley en comento en su literal "c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad*"

Derivado de las voces del artículo primero citado, el plan de acción es uno de los componentes del sistema de control interno. En este escenario, el citado plan no acota el sistema mismo. Luego no es de recibo que se cite como modelo de control sobre la operatividad de la solución tecnológica que sirve técnicamente al seguimiento a la política pública de víctimas.

De la respuesta se colige que efectivamente no existe capacitación en el personal del proceso que se encarga del tema auditado, por cuanto confundir los indicadores del plan de acción institucional con la medición que se debe hacer de un sistema de información respecto de su capacidad de uso, frecuencia de utilización, calidad de soporte, carga informativa así lo demuestra. Por lo demás, al no aplicar lo dispuesto en el literal a) del artículo 3º de la ley arriba citada, que textualmente ordena que "*El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad, es correr el riesgo de incurrir en las responsabilidades que señala la misma norma en su artículo 6º concordante con el literal c) del artículo en comento.*

Por último, la gestión pública contemporánea se efectúa por procesos. Esto implica que debe existir comunicación entre todos y cada uno de los que intervienen en una determinada acción institucional. No es de recibo por el Equipo Auditor esgrimir la falta de competencia de la OTI en el establecimiento de modelos de control interno asociados a la medición, por cuanto como se ha determinado en los pasajes traídos de la ley, le compete el ejercicio pleno de actividades de control interno.

5.1.2. Modelo de control

Un Modelo de Control hace referencia a todos los procedimientos, prácticas y estructuras organizacionales que proporcionan seguridad razonable para alcanzar los objetivos propuestos al interior de la entidad y para que los eventos no deseados se logren evitar, detectar y corregir en tiempo oportuno; el Equipo Auditor verifica los modelos de control que aplica la OTI relacionados con la solución informática (e-Signa), de donde se tienen las siguientes consideraciones:

Como se señala en numeral anterior, se evidencia una debilidad del sistema de control interno por ausencia de un modelo de medición. De la misma manera, el Equipo Auditor verifica en la página web institucional el mapa de riesgos del proceso y encuentra que dentro de ellos se contemplan eventos negativos que deben ser

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 10 de 16

controlados para evitar el siniestro de las soluciones informáticas, entre ellas la solución e-Signa.

En este escenario lo que procede es determinar la metodología que despliega el proceso en relación con la solución informática e-Signa, no solo en el módulo de seguimiento a la política pública, sino en lo que respecta de las demás funcionalidades que actualmente se están incorporando.

El Equipo Auditor no evidencia un modelo metodológico que responda a los criterios de un control. En términos generales, el control es una acción de carácter preventivo (en casos excepcionales correctivo) que apunta a verificar los puntos críticos y claves del proceso, monitoreo que se realiza a un costo inferior que la acción controlada, mediante mecanismos de alertas tempranas y del uso de cuantificadores que determinan los impactos de las no conformidades o desviaciones que se presenten.

El modelo de control debe tener como propósito establecer la diferencia entre lo planeado para ser ejecutado y lo realmente ejecutado. En términos de aplicaciones o soluciones tecnológicas y desde el campo puramente técnico, el modelo de control debe prevenir situaciones que afecten el tráfico de la información, el tratamiento de esta, el almacenamiento seguro, la capacidad de los usuarios en los diferentes niveles de uso y la usabilidad del sistema mismo.

Existen buenas prácticas (por ejemplo, de la familia de 27000 de la ISO) donde se determinan los dominios, controles y criterios de control que se pueden aplicar a escenarios como el auditado a la OTI. Sin embargo, permanecen los criterios de incertidumbre sobre las metodologías de control que se aplican a la gestión técnica de la solución tecnológica. Controles de tipo preventivo que, aunados con un mapa de riesgos fuerte en su gestión, una batería de medición y el permanente seguimiento dan como resultado un adecuado la continuidad para el usuario en la fase de producción.

En el escenario de un siniestro, el control debe permitir las acciones de corrección inmediatas y en prospectiva la adopción de acciones correctivas que dependiendo de las características deben propender por ser acciones de tipo preventivo.

Por la importancia del control, como elemento intrínseco en la gestión, el marco regulatorio establece sus características, de las cuales las mas relevantes para este tema son:

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.23.1. *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.*

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 11 de 16

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno

Ley 87 de 1993, artículo 1o. *Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

Artículo 2o. Objetivos del sistema de control interno. *Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación*

De lo anterior se colige la importancia de esquemas de control y mas cuando ellos son para determinar el correcto y oportuno funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta el seguimiento a la política pública de víctimas. El Equipo Auditor no tiene evidencia que de un nivel de certeza con el cual se puede establecer que el auditado posee un sistema de control que le permita tener alertas tempranas sobre lo arriba citado, situación que se enmarca en las características de una debilidad del sistema de control interno que aplica la OTI.

En el ejercicio del derecho de contradicción y para que el auditado pueda aportar evidencias con las que pretenda quebrar la incertidumbre planteada, el Equipo Auditor comunica esta situación mediante correo electrónico del miércoles 12 de junio de 2019, dirigido a líder del proceso, quien también es responsable de la dependencia. Dentro de los términos, allego la siguiente respuesta sin remitir evidencia alguna para ser tenida en consideración:

La debilidad señalada por el equipo Auditor no hace referencia al proceso de abastecimiento de la plataforma objeto de evaluación sino al control que la OTI debe desplegar para garantizar en la línea de tiempo que esta tecnología este a disposición del usuario en los niveles de accesibilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y seguridad que le corresponde.

Al efecto se reitera en este acápite lo expuesto en el punto anterior, por cuanto los fundamentos legales que tiene el Equipo Auditor para no convalidar la respuesta a la primera debilidad son de igual aplicación a la segunda. En el entendido que se hace referencia a la ausencia de elementos mínimos de un sistema de control interno que

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 12 de 16

garantice que la inversión en el sistema de información que soporta el seguimiento a la política pública este vigente, al servicio de los usuarios y respondiendo a los principios rectores de la gestión pública.

A manera de conclusión, el Equipo Auditor no encuentra suficiente arraigo en las explicaciones dadas por el auditado como para variar el nivel de incertidumbre y en virtud a la ausencia de otras evidencias que quiebren el criterio inicial, se hace necesario mantener las debilidades en el informe final, para que mediante un plan de mejoramiento se realicen actividades que propendan por conformar y mantener un sistema de control interno asociado a los sistemas de información desde la óptica puramente técnica.

6. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (HALLAZGOS) IDENTIFICADAS EN EL PROCESO AUDITOR

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor y cotejado ello con los marcos normativos, administrativos y de gestión, el Equipo Auditor considera que las siguientes situaciones son constitutivas de debilidades (hallazgos) del modelo de control interno y resultado, por lo tanto, deben ser objeto de acciones correctivas por parte del líder con el fin de subsanarlas.

- 6.1. La ausencia de una batería de medición (indicadores) como herramienta gerencial que den cuenta del comportamiento técnico y tecnológico de la solución informática (e-Signa) y sus posteriores desarrollos o complementos en la evolución de la implementación de la política pública, se puede constituir en una debilidad del sistema de control interno respecto al conocimiento de mecanismos y metodologías de medición. Lo anterior no está conforme con Ley 87 de 1993, artículo 2º literales b) y f); Decreto 1499 de 2017 dimensión Evaluación de Resultados, lo que aumenta el riesgo en la calidad y oportunidad de la toma de decisiones gerenciales, siendo las potenciales causas el desconocimiento de las baterías de medición como herramienta de gerencia, la falta de capacitación en la elaboración e interpretación de los indicadores de la gestión para el desarrollo contractual desde la perspectiva del impacto de los bienes o servicios recibidos.
- 6.2. Dada la ausencia de evidencia sobre la existencia de un modelo de control robusto y efectivo respecto de la solución informática (e-Signa) como herramienta de gestión para la toma de decisiones, se deduce la debilidad del sistema de control interno. Lo anterior no está conforme con Ley 87 de 1993, artículos 2º literales a), b), f) y g); artículo 4º literales i) y j), lo que aumenta el riesgo de accesibilidad y mantenimiento en línea de las soluciones tecnológicas, velocidad de toma de decisiones basadas en información de sistemas de información en tiempo real y potenciales reprocesos, siendo las posibles causas

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 13 de 16

el desconocimiento de modelos de control como herramienta de gerencia, la falta de capacitación en la elaboración e interpretación de los mismos, que determinen desviaciones y eventos negativos en el uso de la solución informática por parte de los procesos misionales.

7. ASPECTOS SOBRESALIENTES

El Equipo Auditor ha evidenciado como aspectos positivos en la gestión del proceso de Gestión de la Información los siguientes:

- 7.1. El esfuerzo de la OTI en buscar que la integración de los sistemas de información en la plataforma e-Signa se pueda realizar, para tener un mayor control, singularidad de la información, optimización de recursos, mejora de la comunicación interna y externa, al igual que seguridad de la información.
- 7.2. La OTI tiene formulado, documentado y aprobado el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (en adelante PETI) donde se encuentra modelado, estandarizado y normalizado la arquitectura TICs, lo que facilita la integración de tecnologías a la plataforma existente, lo que coadyuva a que esas TICs sean un activo estratégico con el propósito de contribuir a la organización al logro de su visión y misión, a través de su alineamiento estratégico.
- 7.3. Actualmente la OTI adelanta el levantamiento del inventario de la información y su distribución con la finalidad de determinar los activos que posee la entidad. Esta información es útil para determinar el uso, los roles y responsabilidades que tienen los servidores sobre ellos mismos. Antes de aplicar el nivel de clasificación de la información de la Tabla 2 – de la guía Controles del Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013 y Decreto 1078 de 2015 relacionada con Gobierno Digital Anexo 3 - Segmentación Elementos Habilitadores: Seguridad de la Información.
- 7.4. La OTI adelanta campañas de formación que incentivan a los servidores y contratistas al uso y apropiación de herramientas tecnológicas de Office 365 como Teams, Share point, One Drive y los módulos relacionados con e-Signa. Ello permite que la entidad use modelos tecnológicos que potencializan los resultados de la gestión, brindan beneficios de seguridad y rapidez en la ejecución de los procesos, dando cumplimiento al Decreto 1078 de 2015 de Gobierno Digital.

8. RESULTADOS DE LOS LOGROS DE GESTIÓN

El resultado de la gestión de la Oficina de Tecnología de la Información, dentro de la evaluación por dependencias, obtuvo un logro del 9,52/10.00

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 14 de 16

10. CONCEPTO DE AUDITORIA

El propósito de la auditoría es evaluar el sistema de control interno del Proceso Gestión de la información, visto desde el logro de metas, la aplicación de normas y modelos de gestión efectivos. Para cumplir el propósito, se examinaron los aspectos comunicacionales y de seguimiento a las acciones de control que se deben realizar de conformidad con la naturaleza del proceso. Producto de esta actividad auditora, el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno emite el siguiente concepto de auditoría.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reconoce la importancia de estar en una constante evolución e implementación de modelos tecnológicos sustentados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs. Este aspecto fortalece el quehacer institucional y se alinea estratégicamente con la gestión en aras de suplir las necesidades de las víctimas desde la misionalidad. En esta óptica también se debe incluir la gestión interinstitucional coordinada por el SNARIV.

Como quiera que la política pública de víctimas es garante de la atención a esta parte especial de la población, se hace necesario hacerle seguimiento. Para ello, el uso de plataformas tecnológicas es una buena alternativa, razón por la cual se adquiere la licencia de una solución denominada e-Signa. Es allí donde se centra el ejercicio de auditoría, consistente en determinar si la herramienta que actualmente usan los procesos misionales es controlada o está bajo control. El primero de los aspectos se relaciona con un control excluyente sin el uso de herramientas que permitan convertir el control en herramienta de gestión. Estar bajo control se constituye en un escenario óptimo que establece el modelo de control a partir de herramientas y su información da valor agregado a la gestión.

El Equipo Auditor después de aplicar pruebas sustantivas a los modelos de control de la solución evidencia debilidades que pueden aumentar el nivel de riesgo, no solo en el uso mismo de la herramienta tecnológica sino el impacto sobre la gestión de los procesos misionales. Específicamente, el auditado no logra romper el escepticismo profesional que se sustenta en la incertidumbre de control interno de la solución tecnológica, que dicho sea de paso tiene el propósito de incorporar otras funcionalidades.

Las debilidades detectadas se centran en la falta de un modelo de medición que permita establecer la funcionalidad en periodos de tiempo determinados. Si bien el propietario de la licencia pone un servicio para tramitar las dificultades que se presenten, ello no es un modelo de medición. No se evidencia el uso de indicadores de gestión, índices de logro, latencia o desempeño, cifras significativas, análisis de escenarios o cualquier modelo universalmente aceptado para medir la parte técnica y

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO	Fecha: 17/04/2019 Página 15 de 16

de soporte de los sistemas de información. Asociado a la confusión que el auditado tiene respecto al papel que cumplen los indicadores de gestión del plan de acción, que en el tema aquí tratado y campo de la esta auditoria no son aplicables. Esta confusión lo lleva a no realizar un ejercicio de medición robusto de la herramienta y a partir de ello tomar decisiones que propendan por mejorar la gestión de los procesos misionales y el monitoreo de la política pública, ulterior fin de la solución adquirida.

En el mismo sentido, se evidencia la falta de un modelo de control inherente que dé cuenta del comportamiento de la solución tecnológica. Por ejemplo, un control por caja negra o por monitoreo directo de vulnerabilidades físicas o digitales que redunden en la información que se trafica por el sistema de información.

Si bien existen algunos indicios de modelos de control, el Equipo Auditor encuentra que ellos no tienen la altura ni son lo suficientemente robustos para considerar que en la actualidad la solución tecnológica que soporta el seguimiento a la política pública de víctimas este bajo control.

Por otro lado, la ausencia de un modelo de control robusto y efectivo es debilidad del sistema de control interno respecto de la solución informática (e-Signa) como herramienta de gestión para la toma de decisiones, al no considerar el diseño y la implementación del control interno en el proceso que contribuya a prevenir y limitar los riesgos internos y externos, limita el alcance del propio sistema al no proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos, entre otras causas por no abarcar todas las actividades inherentes a la gestión con un enfoque de mejoramiento continuo en el campo del control.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno a través del Grupo Auditor recomienda a la Dirección General solicitar al líder del proceso la elaboración de un Plan de Mejoramiento del Sistema de Control Interno, donde se incluya el tratamiento a las debilidades evidenciada en este informe.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID MURCIA RODRÍGUEZ
Auditor Líder

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30/04/2014	Se crea formato

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 150,19,15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 07
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL CONTROL INTERNO		Fecha: 17/04/2019
			Página 16 de 16

2	24/02/2015	Se incluye el ítem de número de informe. Se elimina el ítem 4.2 oportunidades de mejora.
3	21/07/2015	Se incluye la opción tipo de informe, con el fin de poder entregar un informe preliminar o final.
4	15/04/2016	Se incluye cuadro elaboró, revisó y aprobó. Se incluyen numerales 4.4 Sobre indicadores, 4.5 Verificación de riesgos y 4.6 verificación de controles Se incluye cuadro responsable de la auditoria
5	05/06/2017	Se modifica formato, se adiciona aprobación Jefe Oficina de Control Interno.
6	Abril /2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.
7	17/04/2019	Se modifica formato según lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno.